



Delante maravedis

**SELLO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESEN-  
TA Y DOS.**

Por cuyas razones, y la de hallarse este Ayuntamiento, ciudad de dueños  
grauísimos pleitos que le afligen sobre Señoría y dominio directo y prescrite  
la parte de la Encomienda En el Reximiento dha Villa; decimos nuevo  
Jurisdicción D. Honor, de que el dho Joseph Ruiz, como Comisario dha  
dha Concejo y su Comun, está instruido e inteligenciado, mas que  
otro alguno, protestaban y presentaron dhas Señorías, que En caso de que  
por algun acontecim. no sobreviera el nombram. del dho Joseph Ruiz  
Corrar de guerra y riesgo de quien hubiere lugar los daños y perjuicios  
que se originaren a esa Villa y su Comun y lo piden testimonio  
con inserción de esta su proposición y protesta, con los demás in-  
sertos que les combenga y señalaren

Con lo qual se finalizó este acto que firmaron los qd sauer de dhas  
Señorías Capitalares los qd sauer y de todo ello yo el presente Escri-  
to de Aguas D. de J. de

Juan, marcos  
Antonio Viquez me

Diego Salazar

Joseph Tristan  
Procurador

Anttonio  
Pedro de Guadalupe  
de Aragón

Dicho de Entrega de la D. de J. de  
al S. J. de Viquez me y Arceño

Incontinenti por medio del Alcalde mayor  
dha Villa fue compareado En esta Sala el S. Joseph Viquez me y  
Arceño nuevamente electo Alcalde ordinario de ella, a quien por m.  
de C. 88. se hizo sauer por lo que le toca la antecedente Elección  
y Entendido Dijo, que aceptaba y aceptó el nombramiento que

